

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:000013/2022

<u>VISTO</u>: La factura B-00004-00000214 de fecha 15/02/2022, Sur Gomas de Schefer, Rogelio Roberto Gustavo (Cuit 20-22743751-1), y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que fue necesario comprar materiales para la reparación del piso del pasillo. Para el reemplazar el mismo ya que cumplio su ciclo de durabilidad, en las oficinas del edificio de la Defensoria del Pueblo de Quaglia 740.
- Que la clausula séptima del contrato locación de la sede de esta Defensoría del Pueblo, exige la reparación y manutención del bien arrendado por cuenta del locatario.
- Que se pidió la reparación al área de mantenimiento de la Municipalidad quien se comprometió hacer el trabajo y nos solicito la lista de materiales. Ticket 3048.
- Que se solicitaron presupuestos a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio (Sur Gomas, Femana Revestimientos) y se decidió compralos al proveedor del visto ya que los tenía en mejor precio a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor. Como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# <u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

### ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Sur Gomas de Schefer Rogelio Roberto Gustavo (Cuit 20-22743751-1) por \$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos) en concepto pago de Facturas B-00004-00000214 de fecha 15/02/2022. para la adquisición de Piso de Goma bastonado.
- 2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$490,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa).
- 1. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración Consumo
- 2. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
- M. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Febrero de 2021



